ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO DEL PROCESO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD SALUD -SALUD NOBSA**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SIETE (7) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS,**

PERSPECTIVA LEGAL.

El artículo 2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 013 del 29 de diciembre de 2022, "*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 002 DEL 03 DE JUNIO DE 2014 Y SUS ACUERDOS Y ACTOS MODIFICATORIOS Y SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SALUD NOBSA*", establece que "*FINES DE LA CONTRATACIÓN: La entidad buscará el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público de salud y la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad al adelantar las actuaciones contractuales. Los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, la ESE busca el cumplimiento de los fines que le son inherentes, la continua y eficiente prestación del servicio público de salud y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.*

Se denominan servicios públicos de salud, los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, e materia de salud, bajo la dirección, regulación y control del Estado y a asegurar el cumplimiento de sus fines."

Por lo que dicho acto administrativo faculta a la Gerente de la Institución a celebrar los contratos necesarios para garantizar la eficiente y continua prestación de servicio de salud.

Que según el artículo 17 del Acuerdo 013 del 29 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 002 DEL 03 DE JUNIO DE 2014 Y SUS ACUERDOS Y ACTOS MODIFICATORIOS Y SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SALUD NOBSA" establece que "ARTÍCULO 17 – CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento por medio del cual la E.S.E. podrá dar a conocer a uno (1) o más oferentes, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que se formulen propuestas u ofertas. Esta modalidad aplica en los siguientes casos: Por la naturaleza: se podrá contratar directamente en los siguientes casos: (...) b) En los contratos sin formalidades plenas o de mínima cuantía, es decir, aquellos cuya cuantía es igual o inferior a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (...)" (Subrayado fuera del texto original) y la Resolución No. 018 del 6 de febrero de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL LA E.S.E., ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 29 DE 2022".

Que la entidad verifica y certifica que dentro de la planta de personal aprobada para la ESE UNIDAD SALUD NOBSA, no se encuentra personal que pueda asumir el suministro de los bienes objeto del contrato. Por lo anterior se acude a la figura de contratación de suministro.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DE LA UNIDAD DE SALUD NOBSA.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la ESE UNIDAD DE SALUD NOBSA, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	046-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO MEDIANTE MONTO AGOTABLE DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO INSUMOS DE LABORATORIO Y ODONTOLOGÍA PARA LA ESE UNIDAD DE SALUD, SALUD NOBSA
VALOR DE LOS CONTRATOS	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($38.000.000)
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Gerencia de la UNIDAD DE SALUD NOBSA, ha identificado y analizado como otras entidades han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACION DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD TOTA.
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	No. 029 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS DE LABORATORIO, INSUMOS ODONTOLÓGICOS, MÉDICO QUIRÚRGICOS Y MEDICAMENTOS MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD TOTA.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.	DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000)
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la doctora **SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO,** en su calidad de Gerente considero que, acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, por los históricos contratados en la entidad y análisis realizado en la plataforma SECOP para este tipo de contrato, se considera que el valor total del contrato de prestación de servicios, es por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.500.000)**

Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera

ITEM	OBJETO	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD SALUD -SALUD NOBSA**	**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.500.000)**

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor del presente contrato se estipula en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.500.000),** los cuales se cancelarán en pagos parciales por mes vencido por la suma de los suministros efectivamente entregados.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 33 de la Resolución No. 018 del 6 de febrero de 2023, *"POR MEDIO DE LA CUAL LA E.S.E., ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 29 DE 2022"* que establece que: *"1. CONTRATACIÓN DIRECTA- La ESE podrá adelantar los siguientes procedimientos contractuales y celebrar los correspondientes contratos, para lo cual adelantará el proceso de vinculación directa del contratista verificando el cumplimiento de condiciones y calidades de este fijadas en el estudio previo y sin necesidad de comparación de ofertas"* por lo tanto, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia, y que cumpla con los siguientes requisitos:

PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL
Dada la naturaleza del servicio a contratar, se requiere contar con los servicios de una empresa autorizada para el suministro, con un (1) año de experiencia para desarrollar de manera óptima el SUMINISTRO DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS para la E.S.E SALUD NOBSA	N.A.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Generales del Eventual Contratista:

1) Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual. **2)** Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato. **3)** Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato. **4)** Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la Empresa Social del Estado Unidad Salud Nobsa, sin perjuicio de la independencia propia del profesional. **5)** La actitud para la ejecución contractual, siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales. **6)** Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución. **7)** Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales. **8)** Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución. **9)** Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se le requiera para ello, que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la ESE por conducto del supervisor del contrato y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta, sin que por ello se afecte la autonomía e independencia y así lo reconoce el contratista. **10)** El contratista deberá contar con su propio equipo básico que le permita desempeñas las actividades contratadas y prestará sus servicios de manera autónoma e independiente. **11)** Informar oportunamente a la Entidad sobre cual circunstancia que afecte el normal desarrollo o ejecución del contrato. **12)** Velar por la organización y mantenimiento en condiciones adecuadas del archivo correspondiente a la documentación que emita sobre las actividades propias de su cargo (archivos electrónicos y/o físicos), el manejo del archivo debe ser de acuerdo con la ley 594 "Ley General de Archivo" para entidades públicas y de responsabilidad del contratista y de acuerdo con los requerimientos de la E.S.E. **13)** Dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. **14)** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **15)** Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente. **16)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **17)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros.

Obligaciones Especificas del Eventual Contratista:

1). Entregar los medicamentos requeridos por la Empresa Social Del Estado en la fecha, lugar y horario indicados por el supervisor del contrato, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al requerimiento, salvo urgencia debidamente justificada. 2). Garantizar el suministro oportuno, continuo, completo y en debidas condiciones de calidad de los medicamentos solicitados por la entidad, conforme a las necesidades del servicio y a las especificaciones técnicas ofertadas. 3). En caso de desabastecimiento, dificultades de importación o cualquier circunstancia que impida la entrega del medicamento ofertado, informar por escrito al supervisor del contrato dentro de las tres (3) horas siguientes al conocimiento de la novedad, anexando la ficha técnica del producto propuesto como alternativa terapéutica equivalente, sin incremento del precio inicialmente ofertado y sujeto a aprobación del supervisor. 4). Suministrar medicamentos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente, con Registro Sanitario INVIMA cuando aplique, y provenientes de fabricantes, laboratorios o distribuidores legalmente autorizados en Colombia. 5). Entregar los medicamentos en su empaque original o en el embalaje correspondiente según el tipo de producto y recomendaciones del fabricante, debidamente identificados con nombre, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, unidad de medida y registro sanitario. 6). Garantizar que los medicamentos suministrados conserven adecuadas condiciones de almacenamiento, transporte y cadena de frío cuando aplique, respondiendo por cualquier afectación derivada de su inadecuada conservación. 7). Cambiar, sin costo adicional para la entidad, los medicamentos que

presenten defectos de calidad, alteraciones, daños, incumplimiento de especificaciones técnicas, ruptura de cadena de frío, errores en la entrega, inconformidad justificada o cualquier condición que impida su uso.8). Reponer o cambiar los medicamentos próximos a vencerse, por el mismo producto o por otro autorizado dentro del contrato, previa solicitud de la E.S.E. con una antelación mínima de dos (2) meses. 9). Garantizar que los medicamentos entregados tengan fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, salvo aceptación expresa y escrita del supervisor del contrato. 10). Atender con prioridad las solicitudes urgentes, eventuales o imprevistas formuladas por la E.S.E., en un término máximo de seis (6) horas cuando la necesidad del servicio así lo requiera. 11). Asumir por su cuenta todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, pólizas, transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, logística y demás gastos que se ocasionen con la ejecución del contrato. 12). Asumir igualmente los costos derivados de devoluciones, cambios o reposiciones de medicamentos rechazados o no conformes. 13). Mantener durante toda la ejecución contractual los precios ofertados y aceptados por la entidad, salvo modificaciones expresamente autorizadas por disposición legal. 14). Entregar durante la ejecución del contrato los mismos medicamentos ofertados con idénticas especificaciones técnicas; cualquier modificación deberá informarse por escrito, con la respectiva justificación y soporte técnico, para evaluación y aprobación previa del supervisor del contrato. 15). Disponer de instalaciones, bodegas o sitios adecuados para el almacenamiento, conservación y atención de pedidos, cumpliendo las condiciones sanitarias y técnicas exigidas por la normatividad vigente. 16). Garantizar disponibilidad de inventario o stock suficiente para atender de manera oportuna los requerimientos de la entidad durante la ejecución del contrato. 17). Informar inmediatamente al supervisor del contrato cualquier modificación, irregularidad, suspensión de registros, alertas sanitarias o circunstancia que afecte el normal desarrollo del objeto contractual. 18). Cuando el INVIMA, la Secretaría de Salud o autoridad competente emita alerta sanitaria, retiro de producto o revocatoria de autorización de distribución, realizar la identificación, inventario, recolección, reposición o reporte correspondiente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes o dentro del término máximo legal aplicable, informando por escrito a la entidad. 19). Presentar la facturación cumpliendo los requisitos legales y tributarios exigidos por la DIAN y demás normas vigentes. 20). Atender oportunamente los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, así como rendir los informes que le sean solicitados sobre la ejecución contractual. 21). Responder por los daños y perjuicios que se causen a la entidad o a terceros con ocasión del suministro de medicamentos defectuosos, adulterados, vencidos, mal almacenados o entregados en condiciones no aptas para su uso. 22). Cumplir con todas las actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual, obrando con diligencia, eficiencia, buena fe y responsabilidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las cotizaciones, estudio de conveniencia y demás documentos precontractuales hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las fichas técnicas de los bienes que se pretenden adquirir. **PARAGRAFO SEGUNDO. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:** los valores en cuanto a la cantidad de los bienes a adquirir son apenas aproximados y estimativos, por lo tanto, pueden variar por exceso o por defecto, según las necesidades de la E.S.E., previa solicitud de la E.S.E., conforme a los pedidos que se realicen:

N.	MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	LABORATORIO	CANT
1	Acetaminofen	TAB	500mg	LAFRANCOL	1
2	Acetaminofen	JBE	150mg/5ml	LAFRANCOL	1
3	Acetaminofen	GOT	30ml	LAPROFF	1
4	Adrenalina	AMP	1mg/ml	ECAR	1
5	Acido retinoico	CRM	0.05%	QUIPARMA	1
6	Aciclovir	UNG		PENTACOP	1
7	Aciclovir	TAB	200mg	LA SANTE	1
8	Aciclovir	TAB	800mg	GENFAR	1
9	Acetato de aluminio	LOC	120ML	GENFAR	1

10	Acetilcisteina	sobre	200mg	NOIVAMED	1
11	Acetilcisteina	sobre	600mg	NOIVAMED	1
12	Ácido acetil salicílico	TAB	100 mg	GENFAR	1
13	Acido fólico	TAB	1mg	ECAR	1
14	Acido tranexámico	TAB	500mg	SALUS PHARMA	1
15	Acido ascórbico	GOT	100mg/ml	LAPROFF	1
16	Acido ascórbico	TAB	500mg	ECAR	1
17	Agua esteril cx100	AMP	5ml	CORPAUL	1
18	Agua oxigenada	SOL	120ml	OSA	1
19	albendazol	SUP	20ml	BIOQUIFAR	1
20	albendazol	TAB	200mg	BIOQUIFAR	1
21	Alcohol	SOL	GALON	OSA	1
22	Alopurinol	TAB	100mg	LAFRANCOL	1
23	Alopurinol	TAB	300mg	MEN	1
24	Ampicilina	TAB	500mg	DELTA	1
25	Amitriptilina	TAB	25mg	GENFAR	1
26	AMIODARONA	TAB	200mg	GENFAR	1
27	Amlodipino	TAB	5mg	GENFAR	1
28	Amoxicilina	SUP	250mg/ml	LA SANTE	1
29	Amoxicilina	CAP	500mg	LA SANTE	1
30	Ampicilina	TAB	500mg	DELTA	1
31	Atorvastatina	TAB	40mg	ECAR	1
32	Atorvastatina	TAB	20mg	ECAR	1
33	Azitromicina	TAB	500mg	LA SANTE	1
34	Bencilo benzoato	LOC	25%	PENTACOP	1
35	Betametildigoxina	GOT	0,6mg/10ml		1
36	Bromuro de ipratropio	NHA	20mcg	CHALVER	1
37	Bromuro de ipratropio	GOT	10ml	BOHERINGER	1
38	Beclometasona	INH BUC	250mcg	CHALVER	1
39	Beclometasona	INH BUC	50mcg	PAES PHARMA	1
40	Beclometasona	INHA NAS	50mcg	PAES PHARMA	1
41	Betametasona	AMP	3/3mg	CHALVER	1
42	Betametasona	AMP	4mg	PROCAPS	1
43	Betametasona	CREM	0.05%	GENFAR	1
44	Biperideno	TAB	2mg	MK	1
45	Bisacodilo	TAB	5mg	BUSSIE	1
46	Calcitriol	TAB	0,05mg	COLMED	1
47	Calcitriol	TAB	0,25mg	COLMED	1
48	Carvedilol	TAB	25mg	GENFAR	1
49	Carvedilol	TAB	12.5	GENFAR	1
50	Carvedilol	TAB	6.25	GENFAR	1
51	Carbamazepina	TAB	200mg	LAPROFF	1
52	Carbonato de calcio + vitamina D	TAB	600mg-200UI	SIEGFRID	1
53	Carbonato de calcio	TAB	600mg	SIEGFRID	1
54	carbidopa+levodopa	TAB	25mg/250mg	SIEGFRID	1
55	Captopril	TAB	50mg	BUSSIE	1

148	Levomepromazina	GOT OR	4mg/5ml	HUMAX	1
149	Levotiroxina	TAB	50mg	SIEGFRID	1
150	levotiroxina	TAB	75mg	MK	1
151	levotiroxina	TAB	100mg	SIEGFRID	1
152	LIDOCAINA 2% sin epinefrina frasco tapa azul	AMP	20mg/ml	PISA	1
153	LIDOCAINA (lidoprocto)	JEL	30ml	PROCLIN	1
154	Medroxiprogesterona acetato	AMP	150mg	PROFAMILIA	1
155	Medroxiprogesterona acetato+ cipionato de estradiol	AMP	25mg+5mg	PROFAMILIA	1
156	Medroxiprogesterona acetato	TAB	5mg	LAFRANCOL	1
157	Metilprednisolona	AMP	500mg	VITALIS	1
158	Metotrexato	TAB	2,5mg	ROPSHON	1
159	Metformina	TAB	850mg	PISA	1
160	Metoprolol	TAB	100mg	GENFAR	1
161	Metoprolol	TAB	50mg	GENFAR	1
162	Metocarbamol	TAB	750mg%	LABINC0	1
163	Metoclopramida	TAB	10mg%	LAPROFF	1
164	Metoclopramida	GOT	4mg/ml	PENTACOP	1
165	Metoclopramida	AMP	10mg/2ml	PROCAPS	1
166	Metronidazol	TAB	500mg	ECAR	1
167	Metronidazol	AVU	500mg	PROCAPS	1
168	Midazolam	AMP	5mg/5ml	SIEGFRID	1
169	Misoprostol	TAB	200mcg	MK	1
170	Naproxeno	SUP	2,5mg	LABINCO	1
171	Naproxeno	TAB	250 mg	GENFAR	1
172	Neomicina +polimixina+dexametasona	GOT OF	5ml	BLASCOW	1
173	Nifedipino Retard	TABLE	30mg	NOVAMED	1
174	Nimodipino	TABLE	30mg	LAFRANCOL	1
175	Nistatina + oxido de zinc	CREM TOP	100,000UI+200mg	COLMED	1
176	Nistatina	AVUL	100,000UI	SALUD PHARMA	1
177	Nistatina	SUP	100,000UI	LABINCO	1
178	Nitrofurazona	PDA	500gr	HIC	1
179	Nitrofurantoina	TAB	100mg	BUSSIE	1
180	Oximetazolina	GOT NAS	0.05%	PHARMACEUTICAL	1
181	Oximetazolina	GOT NAS	0.25%	MK	1
182	Omeprazol	CAP	20 mg	FARMACOL	1
183	Omeprazol	AMP	40MG	SEVWEN PHARMA	1
184	Pamoato de pirantel	TAB	250mg	GENFAR	1
185	Pamoato de pirantel	SUP	250mg	GENFAR	1
186	Penicilina	AMP	2,400,000	ANGLOPHARMA	1
187	Penicilina	AMP	1,200,000	CHINO PHARMA	1
188	Penicilina	AMP	1,000,000	DELTA	1
189	Propranolol	TAB	40mg	DELTA	1
190	Prazosina	TAB	1mg	LABINCO	1
191	Prednisolona	TAB	5mg	NOVAMED	1

192	PLUMPY NUT 500 KCAL POL ORL SOB X 92G - SANUTEAM	SAB	92G	SANUTEAM	1
193	Salbutamol	GOT	0.50%	GLAXO	1
194	Salbutamol	INHA	100mcg	CHALVER	1
195	Sales de rehidratacion oral sobre	POV	20,6gr	LABINCO	1
196	Sertralina	TAB	50mg	GENFAR	1
197	Sucralfato	TAB	1gr	ROPSHON	1
198	Sulfadiazina de plata 1%	POIM	30gr	BIOQUIFAR	1
199	Sulfato Ferroso	TAB	300 mg	ECAR	1
200	Sulfato Ferroso	TAB	120ml	ECAR	1
201	Sulfato Ferroso	GOT	25mg/ml	LAPROFF	1
202	sulfato de zinc	SOL ORAL	2,0mg/ml	GERCO	1
203	Tiamina	AMP	100mg/ml	ECAR	1
204	Tiamina	TAB	300 mg	ECAR	1
205	Timolo	GOT OPF	5ml	INCOBRA	1
206	Tinidazol	TAB	500mg	ECAR	1
207	Toxoide tetanico	AMP	0,5ml	DELTA	1
208	Tramadol	GOT	100 mg	EXPOFARMA	1
209	Tramadol	AMP	50mg	PROCAPS	1
210	Tramadol	AMP	100mg	PROCAPS	1
211	Trazodona	TAB	50mg	BUSSIE	1
212	Trimetoprim sulfametoxazol	TAB	80/400mg	ECAR	1
213	Trimetoprim sulfametoxazol	TAB	160/800	ECAR	1
214	Trimetoprim sulfametoxazol	SUP	40+200mg	ECAR	1
215	valproico acido	JBE	5gr/100ml	NOVAMED	1
216	valproico acido	TAB	250mg	NOVAMED	1
217	verapamilo	TAB	120mg	LA SANTE	1
218	verapamilo	TAB	80mg	LA SANTE	1
219	vitamina A	TAB	50.000UI	LA SANTE	1
220	WARFARINA	TAB	5mg	BIOQUIFAR	1
221	METERGIN AMP	AMP	2MG	NOVARTIS	1
222	VITAMIX 15 * 30 Sobres	SOB	30gr	NUTREO	1
223	OXITOCINA 10UI	AMP	1MG	VITALIS	1
225	MIFEPRISTONA	TAB	200MG	PROSER	1

ANÁLISIS DEL RIESGO.

La ESE UNIDAD DE SALUD NOBSA, a través de la Gerencia, realizó el análisis de riesgo, tipificación estimación y asignación asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el Estudios previos del presente proceso.

GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el PARAGRAFO PRIMERO del articulo 47 de la Resolución No. 018 del 6 de febrero de 2023, "*POR MEDIO DE LA CUAL LA E.S.E., ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 29 DE 2022*" que establece que "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los*

56	Captopril	TAB	25mg	BUSSIE	1
57	Cefiexina	SUP	250MG/ML	LA SANTE	1
58	Cefiexina	CAP	500mg	FENFAR	1
59	Cianocobalamina (vitamina b12)	AMP	1mg/ml	ECAR	1
60	Ciprofloxacina	TAB	500mg	BIOQUIFAR	1
61	claritromicina	TAB	500mg	GENFAR	1
62	Clotrimazol	AVUL	100mg	PROCAPS	1
63	Clotrimazol	CRE TOP	1%40gr	PENTACOP	1
64	Clotrimazol	CREM VIG	40gr	LAFRANCOL	1
65	Clonidina	TAB	0,150mg	ECAR	1
66	Clopridrogrel	TAB	75mg	MSN	1
67	Clorfeniramina	JBE	2mg/5ml	LABINCO	1
68	Clorfeniramina	TAB	4mg	ECAR	1
69	cloruro de sodio 0.9% * 100ml	SOPL	100ml	BAXTER	1
70	cloruro de sodio 0.9% * 500ml	SOPL	500ml	BAXTER	1
71	Colchicina	TAB	0,5mg	BUSSIE	1
72	Cromoglicato Sodio 2%	GOT OF	5ml-20mg	RICHMOND	1
73	Cromoglicato Sodio 4%	GOT OF	5ml-20mg	BLASCOW	1
74	Crotamiton	LOC	10%	BIOQUIFAR	1
75	Dexametasona	AMP	8mg	PROCOPS	1
76	Dexametasona	AMP	4mg	PROCOPS	1
77	Dextrosa en AD 5%	SOL	500ml	BAXTER	1
78	Dextrosa en AD 10%	SOL	500ml	BAXTER	1
79	Diazepam	AMP	10mg/2ml	BIOSANO	1
80	Difenhidramina	JBE	12,5mg/5ml	OPHALAC	1
81	Difenhidramina	TAB	50mg	OPHALAC	1
82	Dihidrocodeina	JBE	2,42mg/ml	FARMATECH	1
83	Diclofenaco	AMP	75mg	PROCAPS	1
84	Diclofenaco	TAB	50mg	ECAR	1
85	Diclofenaco gel al 1%	GEL	50gr	GENFAR	1
86	Dicloxacilina	SUP	250mg/ml	PENTACOP	1
87	Dicloxacilina	CAP	500mg	LA SANTE	1
88	Dimenhidranato	TAB	50mg	LA SANTE	1
89	Dipirona	AMP	1g/2ml	VITALIS	1
90	Dipirona	AMP	2g/2ml	VITALIS	1
91	Doxiciclina	TAB	100mg	GENFAR	1
92	Enalapril	TAB	20mg	ANGLOPHARMA	1
93	Enalapril	TAB	5mg	PENTACOP	1
94	Eritromicina	TAB	500mg	ANGLOPHARMA	1
95	Ergotamina +cafeina	TAB	1mg+100mg	MK	1
96	Esomeprazol	TAB	20mg	PROCAPS	1
97	Esomeprazol	TAB	40mg	PROCAPS	1
98	Espironolactona	TAB	25mg	GENFAR	1
99	Espironolactona	TAB	100mg	HUMAX	1
100	Estrógenos conjugados	CRM VAG	0.625	HUMAX	1
101	Estrógenos conjugados	TAB	0.625	HUMAX	1

102	Empaglifozina	TAB	10mg	BOHERINGER	1
103	Empaglifozina	TAB	25mg	BOHERINGER	1
104	Fluoxetina	TAB	20mg	NOVAMED	1
105	Furosemida	TAB	40mg	GENFAR	1
106	Fenitoina	TAB	100mg	ASPEN	1
107	Fluorometolona	GOT OF	5ml	BLASCOW	1
108	Fluconazol	CAP	200mg	NOVASMEED	1
109	Gemfibrozilo	TAB	600mg	GENFAR	1
110	Gentamicina	AMP	160mg	VITALIS	1
111	Gentamicina	AMP	80mg/2ml	VITALIS	1
112	Gentamicina	UNG OF	4gr	BASS	1
113	Gentamicina	GOT OF	3mg/ml	COLMED	1
114	Glibenclamida	TAB	5mg	PENTACOP	1
115	Haloperidol	GOTAS	2mg/ml	ACTIFARMA	1
116	Haloperidol	AMP	5mg/ml	ACTIFARMA	1
117	Hioscina+dipirona	AMP	20-2,5mg	VITALIS	1
118	Hioscina	AMP	20mg	PROCAPS	1
119	Hioscina	TAB	10mg	BUSSIE	1
120	Hidroxicina	TAB	25mg	ANGLOPHARMA	1
121	hidroxicina	AMP	100mg	BLASCOW	1
122	Hidrocortisona	AMP	100mg	DELTA	1
123	Hidrocortisona	CREM	1%	MK	1
124	Hidroclorotiazida	TAB	25 mg	GENFAR	1
125	Hidróxido Aluminio+mg+sim	SUP	360ml	PENTACOP	1
126	Hidróxido Aluminio+mg+sim (PEPSAMAR)	TAB	234mg	EUROPHARMA	1
127	Ibuprofeno	TAB	400mg	GEN FAR	1
128	Imipramina	TAB	10mg	HUMAX	1
129	Imipramina	TAB	25mg	HUMAX	1
130	Ivermectina	GOTAS	5ml	SIEGFRID	1
131	ketotifeno	JBE	100ml	ECAR	1
132	Ketoconazol	TAB	200mg	LAPROFF	1
133	lactato ringer	SOL	500ml	BAXTER	1
134	Loperamida	TAB	2mg	ECAR	1
135	Loratadina	TAB	10mg	LAFRANCOL	1
136	Loratadina	JBE	5mg/5ml	LAPROFF	1
137	Losartan	TAB	50mg	GENFAR	1
138	Losartan	TAB	100Mg	FARMACAUSULAS	1
139	Losartan + hidroclorotiazida	TAB	100/12,5	BUSSIE	1
140	Losartan + hidroclorotiazida	TAB	50/12.5	BUSSIE	1
141	Lovastatina	TAB	20mg	LAPROFF	1
142	Levetiracetam	TAB	500mg	GENFAR	1
143	Levodopa+Carbidopa	TAB	250mg+25mg	SIEGFRID	1
144	LEVONORGESTREL+ etinilestradiol	TAB	0,15-0,03	PROFAMILIA	1
145	LEVONORGESTREL	TAB	0,03mg		1
146	LEVONORGESTREL (postday)	TAB	1,5mg	LAFRANCOL	1
147	LEVONORGESTREL (postday)	TAB	0,75mg	LAFRANCOL	1

interadministrativos, en los de seguro y en los contratos celebrados por modalidad directa, sin embargo, la entidad podrá determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago" (Subrayado fuera del texto original) por lo anterior al realizar el análisis de riesgo y fundado en este acápite, la entidad considero la no exigencia de garantías.

Nobsa - Boyacá, 20 abril de 2026.

SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO
Gerente

Elaboró y revisó.
SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO
Gerente.